LEY 5775
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día provincial de la concientización del Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
Sanción: 21/09/2022; Boletín Oficial 28/10/2022

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca
sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Declárese el 28 de Julio de cada año como Día Provincial de la Concientización del Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial llevará a cabo a través de los Ministerios u organismos correspondientes todas las acciones que estime necesarias a fin de concientizar a la población catamarqueña sobre el trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad en la fecha mencionada en el artículo precedente en todos los ámbitos que crea oportuno.
Art. 3°.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

Dra. María Cecilia Guerrero García - Prof. Oscar Alfredo Vera - Dr. Carlos Federico Gerez - Dr. Franco Guillermo Dre